

sentarse ante los Tribunales de Justicia pues hay instrumentos legales para hacerlo; pero, por circunstancias muy especiales, venir a diferir el otorgamiento de un permiso, por primera vez, en la Cámara de Diputados, me parece impropio y yo, como Diputado Independiente, así lo declaro y dejo igualmente constancia de mi voto negativo a la proposición que ha formulado el Diputado Márquez García.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra la ciudadana Diputada Isolda Medina de Méndez.

DIPUTADO MEDINA DE MENDEZ.— Ciudadano Presidente: Ciudadanos Diputados: La intervención del Diputado Abdolkáder Márquez no es otra cosa que una traición de su subconciente. El Diputado Márquez García ha pretendido sentar cátedra de moralidad política en esta Cámara de Diputados en la tarde de hoy; inclusive ha pretendido presentarse como el "non plus ultra" de la capacidad en materia legislativa frente a los demás Diputados que integran esta Cámara, lo que revela en él una vanidad extraordinaria, esa vanidad que —sin pretender ofender a las personas de su tierra natal, por quienes siento un respeto y una admiración entrañable— el país atribuye a la gente de su tierra y que Abdolkáder Márquez ha venido a ponerla de manifiesto en la tarde de hoy.

Por otra parte, el Diputado Márquez García ha mentido de la manera más descarada en la Cámara de Diputados cuando afirma que el Diputado Leonardo Aponte (que es Diputado electo a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar con los mismos votos con que vino Abdolkáder Márquez al Parlamento Nacional, e inclusive, éste también es Diputado y Concejal por el Distrito Federal, así como hay otros Diputados que son a la vez Concejales o miembros de Asambleas Legislativas —cosa que no es nada nueva en este Parlamento, como lo ha señalado el Diputado Charlita Muñoz quien me ha precedido en el uso de la palabra—) ha cobrado sus dietas simultáneamente en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar y en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional. El Diputado Márquez García ha hecho esta afirmación con un cinismo que francamente es admirable porque ha mentido sin el menor sonrojo. Lo cierto de este caso es que reposa en poder de la Comisión de Política Interior una comunicación, firmada por el Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar, en la cual se hace constar que jamás el Diputado Leonardo Aponte ha cobrado dietas como Diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar.

Lo que sucede, señor Presidente y honorables Diputados, es lo siguiente: el Suplente en la Asamblea Legislativa de Bolívar del Diputado Leonardo Aponte es un tráfuga de Cruzada Cívica Nacionalista (quien acompaña en su aventura política al Diputado Abdolkáder Márquez García) y

ha suscrito con el Partido Acción Democrática un pacto en la Asamblea Legislativa para desplazar de la Directiva de aquella Asamblea, a un frente integrado por el Partido Socialcristiano COPEL, el Movimiento Electoral del Pueblo, Fuerza Democrática Popular y la Cruzada Cívica Nacionalista. Y es así como el Diputado Márquez García está agotando todos sus esfuerzos para comprometer a la Cámara de Diputados en las bastardas ambiciones personales de él, pretendiendo que la Cámara no le conceda al Diputado Leonardo Aponte el permiso indefinido, con convocatoria de su Suplente respectivo que ha solicitado, (quien por cierto no es del Movimiento Popular Justicialista, sino de Cruzada Cívica Nacionalista, y está esperando ahora en las puertas del hemiciclo para incorporarse), permiso a que tiene derecho de acuerdo con la Ley. El Diputado Márquez García, quien se cree el "non plus ultra" de todos los Congresantes, y que cree que puede sentar cátedra en materia de Derecho Constitucional a todo el mundo, pretende que no se le otorgue el permiso que ha solicitado el Diputado Leonardo Aponte de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interior y de Debates de la Cámara.

Finalmente, quiero decir que no es quién Abdolkáder Márquez, un traidor de Cruzada Cívica Nacionalista (el Diputado Abdolkáder Márquez, en forma airada, pronuncia palabras que no se perciben, y al mismo tiempo se levantan en actitud beligerante los hermanos Alfonso Acero, Diputados de Cruzada Cívica, uno de los cuales es contenido por el Diputado Rondón Lovera), para venir aquí a sentar cátedra de dignificación de la institución parlamentaria.

Muchas gracias, ciudadanos Diputados; muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Se agradece a los ciudadanos Diputados que guarden la debida compostura. (Pausa). Continúa el debate. (Pausa). Se va a cerrar. Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente: Colegas Diputados: Hace algún tiempo, en la Comisión de Política Interior se presentó una discusión en torno al ejercicio que venía haciendo simultáneamente de doble mandato popular el Diputado Leonardo Aponte, incorporado a esta Cámara de Diputados y asistente a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar en su carácter de Diputado a dicha Asamblea.

En aquella oportunidad hubo una serie de intervenciones en el seno de la Comisión de Política Interior y se llegó a la conclusión de que el tema era realmente delicado, no porque se refiriera a un Diputado en especial, sino porque envolvía la propia seriedad de la Cámara de Diputados al permitir que se crearan situaciones ostensiblemente en contradicción con norma constitucional expresa que

la Cámara debía ser la primera en respetar y hacer que se la acatara por parte de sus miembros. Fue, en aquel tiempo, el Diputado Abdalkáder Márquez quien pidió la palabra, como asistente a esa reunión de la Comisión de Política Interior y planteó los detalles, acordándose designar una Subcomisión Especial, presidida por el Diputado Pedro Pablo Aguilar, para que hiciera un estudio de la situación y en base a él se informara incluso a la Cámara a fin de que se tomara una determinación que se tradujera en poner cese a una situación, no sólo contraria al texto expreso de la Constitución, que ya es bastante, sino también lesiva a la seriedad institucional de esta Cámara de Diputados, que aparecía como concediendo sistemáticamente a través de su Presidente, permiso al Diputado Leonardo Aponte para que éste se fuera a incorporar a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar y así incurriera en el doble ejercicio que de manera expresa prohíbe el artículo 141 de la Constitución.

Que se sepa, el Diputado Pedro Pablo Aguilar no procedió a convocar esa Comisión Especial y, por consiguiente, el cometido está por verse. Esto ha contribuido a que se replantee la situación en esta oportunidad, ahora en términos más graves, por cuanto precisamente la presencia del Diputado Leonardo Aponte en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar ha dado lugar a una situación muy conflictiva que, en las noticias de prensa de hoy, se resumen en la existencia de dos Asambleas Legislativas del Estado Bolívar, cada una de las cuales alega para sí el derecho de la legitimidad.

Considero que el artículo 141 de la Constitución es suficientemente claro. En su parte final dice: "La aceptación de diversos mandatos de elección popular, en los casos en que lo permitan las leyes, no autoriza el ejercicio simultáneo de los mismos". Cuando el constituyente se expresa en esta forma, no ha querido decir —como se ha pretendido interpretar por allí— que lo que se persigue es que el Diputado no cobre una doble remuneración, porque la doctrina jurídica más avanzada acepta como cierto que la característica esencial del funcionario público no es precisamente la remuneración sino la investidura, como lo estableciera el Procurador General de la República en un dictamen reciente que dice: "La incompatibilidad radica en la naturaleza misma de las labores desempeñadas más que en la remuneración que por ellas se obtenga".

¿Qué ha ocurrido en el caso del Diputado Leonardo Aponte y la interpretación errónea que se le ha dado de este artículo 141 de la Constitución, en concatenación con el artículo 123 del mismo texto constitucional, que se refiere al no ejercicio de dos funciones remuneradas al mismo tiempo? Que el Diputado Leonardo Aponte ha establecido la costumbre de solicitar un permiso de la Cámara de Diputados, para incorporarse a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar, cobrar

su dieta en la Cámara de Diputados, y, en el mejor de los casos —aceptando lo que decía la Diputado de la Cruzada Cívica— actuar allí dejando de cobrar la dieta correspondiente a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar. Pero, ¿qué demuestra esa situación? Si el Diputado Leonardo Aponte continúa cobrando, como ha cobrado, total e íntegramente su dieta en la Cámara de Diputados es porque está incorporado a ésta y esa incorporación significa ejercicio de la función legislativa en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional. Y si el Diputado Leonardo Aponte está de cuerpo presente en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar y allí está ejerciendo la función legislativa regional hasta el punto de ser Miembro de su Comisión Delegada, está incurriendo exactamente en lo que la Constitución prohíbe, que es el ejercicio simultáneo de los dos mandatos populares.

De modo, pues, que el problema de la remuneración resulta marginal, subalterno y sin relevancia ante la clara y demostrada existencia de la duplicación del ejercicio del mandato popular, y esto es lo que coloca al Diputado Leonardo Aponte en una situación que se refleja en falta de seriedad para la Cámara de Diputados al permitir que estas cosas ocurran por indolencia, por omisión o por no percatarse para ponerle cese a situaciones que evidentemente son lesivas al buen comportamiento que debemos observar los Diputados en el ejercicio del mandato popular que se nos ha confiado.

De modo, pues, que creo entonces que el problema no es necesario plantearlo con tanta multiplicidad de aristas, si no que se le examine en su forma fundamental. Mientras el Diputado Leonardo Aponte ha estado cobrando su dieta en esta Cámara y ha estado asistiendo a las sesiones de la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar ha incurrido en violación del artículo 141 de la Constitución y esta Cámara no debe permitir que eso continúe.

Ahora bien: el día viernes, de acuerdo con las noticias e informaciones que llegan de Bolívar y de acuerdo también con las publicaciones de prensa, el Diputado Leonardo Aponte se presentó como de costumbre a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar ni siquiera había obtenido permiso, como las veces anteriores, de esta Cámara de Diputados, y llegó allí, con su presencia, a sumar un número de Diputados que es lo que ha sido impugnado por contrario a la Constitución, alegando este grupo que representa la legitimidad en la instalación del cuerpo regional correspondiente. Esto produjo una situación bastante crítica que, desde luego, correspondería resolver a la Corte Suprema de Justicia donde tendrían que recurrir los interesados a plantear su controversia, porque es a ese órgano máximo de la justicia al que le corresponde pronunciarse acerca de la legitimidad o ilegitimidad de uno de los dos grupos que están en discusión. Pero como la situación no queda allí, sino que, precisamente por la presencia del Diputado Leonardo

Aponte se ha integrado un grupo que considera que cuenta con mayoría y este criterio ha sido compartido por el ciudadano Gobernador del Estado, todo el Poder Ejecutivo Regional, la fuerza pública, se ha puesto al servicio de ese sector que ha llegado a funcionar como única consecuencia de la presencia del Diputado Leonardo Aponte, violando el artículo 141 de la Constitución y el ciudadano Gobernador, en una actitud nada recomendable, se ha visto envuelto en este problema, se ha visto envuelto en esta situación de violencia que, de acuerdo con una llamada telefónica que se me acaba de hacer desde el Estado Bolívar hace minutos se ha traducido en que la policía esta tarde irrumpió en el interior del salón donde celebra sus sesiones la Asamblea Legislativa y los Diputados de Acción Democrática y de URD fueron encañonados con armas de fuego, con la finalidad de favorecer la posición del grupo al cual está adscrito el Diputado Leonardo Aponte.

¿Por qué el Gobernador del Estado tenía que meterse en este problema? ¿Por qué el Gobernador del Estado tenía que actuar reconociendo legitimidad al grupo que cuenta con la presencia de un Diputado colocado en una situación sumamente deleznable? ¿Por qué el Gobernador del Estado tenía que poner la fuerza pública al servicio de ese sector hasta el punto de que quienes no están compartiendo la tesis errada del Diputado Leonardo Aponte están siendo perseguidos por la fuerza pública?

Estamos en presencia, ciudadano Presidente y honorables colegas, de una situación que compromete evidentemente la actuación del Gobernador, y creo que como tiene que ver con el desempeño de una de las funciones principales que tenemos nosotros asignada, como es la vigilancia del comportamiento de los funcionarios de la Administración Pública, se impone que una Comisión Especial se traslade al Estado Bolívar y estudie de cerca lo que está ocurriendo actualmente allí, porque quizás en este momento cuando estamos dando este debate, de acuerdo con la última llamada telefónica que recibí, la situación se está complicando en forma tal que no sabemos cuáles podrían ser sus consecuencias últimas. Se ha parcializado al Gobernador del Estado y al paralizarse ha pretendido erigirse en Juez para reconocerle legitimidad a un sector que solamente mantiene sus puntos de vista fundándose en que al Diputado Leonardo Aponte lo asiste el pleno derecho de irse a incorporarse a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar sin haberse desincorporado de esta Cámara de Diputados. Y esa inmisericordia del Gobernador en funciones que le son ajenas, y ese poner la fuerza pública al servicio de un sector en controversia dentro del Poder Legislativo Regional, es el que coloca al Gobernador en una posición que debe ser investigada de manera objetiva, con la finalidad de que en lo sucesivo se eviten situaciones de esta naturaleza, indudablemente lesivas al buen funcionamiento institucional de la República.

Por cuanto acabo de decir, considero que sí procede la designación de una Comisión que estudie este problema, que está en mora porque la Subcomisión Especial que preside el Diputado Pedro Pablo Aguilar hasta ahora no ha cumplido su cometido, y que se traslade esa Comisión al Estado Bolívar con la finalidad de que estudie la intervención del Gobernador en el problema de que se trata, y que entonces la Cámara decida con pleno conocimiento de causa, una vez que reciba, tanto el Informe de tipo jurídico, como la relación de los hechos que actualmente afectan la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Diputado Pilonieta.

DIPUTADO PILONIETA.— Señor Presidente: Honorables Colegas: El debate que esta tarde ha planteado el Diputado Abdalkáder Márquez sobre el permiso solicitado por el Diputado Leonardo Aponte, tiene implicaciones de naturaleza política, y es necesario aclarar algunos hechos para que no exista confusión en el seno de la Cámara acerca de la posición del Diputado Leonardo Aponte y su incorporación en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar.

El propio doctor David Morales Bello señalaba en su exposición que en reiteradas oportunidades se había venido concediendo permiso por la Presidencia de la Cámara al Diputado Leonardo Aponte para retirarse de ella, lo que viene a demostrar que el Diputado Leonardo Aponte, en anteriores oportunidades, había cumplido con el requisito establecido en la Constitución y en el Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados de solicitar el permiso correspondiente para retirarse de la Cámara de Diputados.

Se ha señalado también que el Diputado Leonardo Aponte efectuaba el cobro simultáneamente de las dietas correspondientes a su condición de Diputado al Congreso Nacional y Diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar. Ello, como bien lo confirma la comunicación enviada por el Presidente de la Asamblea Legislativa, no se ha efectuado en ninguna oportunidad. El Diputado Leonardo Aponte, en el momento en que ha estado incorporado a la Asamblea Legislativa, ha hecho uso de la dieta correspondiente como Diputado a esa Legislatura y no como Diputado al Congreso Nacional.

Pero es que el hecho de esta duplicidad de representación parlamentaria ha sido también debatido aquí en el seno de esta Cámara cuando se presentó la denuncia de que el Diputado Rigoberto Henríquez Vera ejercía simultáneamente la representación en la Asamblea Legislativa del Estado Mérida y en el Congreso Nacional en la Cámara de Diputados. Y en esa oportunidad se estableció claramente que el Diputado Rigoberto Henríquez